

2033225

2033227/14

NUMERO: (2013.13.08.01.P01361)

CONTRATO DE DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES:
OTORGADA POR LOS SEÑORES CÓNYUGES MARIO OLIMPO
CARDENAS GORDON Y FATIMA DEL CONSUELO LOOR
RODRIGUEZ; A FAVOR DE SU HIJO, SEÑOR MARIO GUSTAVO
CARDENAS LOOR.-

CUANTIA: USD \$ 42,712.01

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día
martes cinco de febrero del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA
VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del
cantón Manta, comparece y declara, por una parte, en calidad
de "DONANTES", los señores cónyuges MARIO OLIMPO CARDENAS
GORDON y FATIMA DEL CONSUELO LOOR RODRIGUEZ, casados
entre sí, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe
en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas
copia agrego a esta escritura como documento habilitante. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y
domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en
calidad de "DONATARIO", el señor MARIO GUSTAVO CARDENAS
LOOR, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos;
a quien doy fe de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y
certificado de votación cuyas copias agrego a esta escritura como

Sello

2033225/

2033227/

02/15/13

documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de Donación de los Derechos y Acciones existentes dos cuerpos de terreno UBICADOS en la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, OTORGADA POR LOS SEÑORES CÓNYUGES: CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO Y LOOR RODRIGUEZ FATIMA DEL CONSUELO, A FAVOR DEL SEÑOR MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR: contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTES.-** Comparecen otorgan y suscriben esta escritura de DONACIÓN, POR UNA PARTE LOS SEÑORES CONYUGES: CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO Y LOOR RODRIGUEZ FATIMA DEL CONSUELO, A QUIENES SE LOS CONOCERA COMO LOS DONANTES, Y, POR OTRA PARTE

EL SEÑOR MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR A QUIEN EN
ADELANTE SE LO CONOCERA COMO EL DONATARIO, Los

comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, Con parentesco
entre las partes, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA ANTECEDENTES: Los donantes señores cónyuges
MARIO OLIMPO CARDENAS GORDON y FATIMA DEL CONSUELO
LOOR RODRIGUEZ, son propietarios de un bien inmueble ubicado en

la parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí, adquirido
mediante escritura Pública de compra venta de derechos y acciones,

celebrada ante el Notario Segundo de esta ciudad de Manta, el día
veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco bajo el

numero mil quinientos noventa y cuatro, y anotada en el repertorio
general con el numero dos mil veinte, e inscrita en el Registro de la

propiedad de este mismo cantón el cuatro de Diciembre de mil
novecientos ochenta y cinco, circunscrito dentro de los siguiente

medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con veinte metros y linderando
con la carretera Manta-Portoviejo; **POR ATRÁS:** Los mismos veinte

metros y linderando con mas terrenos de propiedad de los vendedores

Anunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis; **POR EL**

COSTADO DERECHO: Cincuenta metros y linderando con terreno de

propiedad del señor Homero Vera y; POR EL COSTADO IZQUIERDO:

Los mismos cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad de

la compañía Exportadora e Importadora Heredia Compañía Limitada,

que antes perteneció al Doctor Virgilio Ochoa Maldonado, teniendo una

superficie total de UN MIL METROS CUADRADOS, dejando

establecido que dentro de la escritura de compraventa, la venta se la

realizo como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las

acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya

determinados, escritura que consta inscrita en el registro de propiedad,

en las fechas antes indicadas. TERCERA: Con Los antecedentes

expuestos los donantes señores cónyuges CARDENAS GORDON

MARIO OLIMPO Y LOOR RODRIGUEZ FATIMA DEL CONSUELO,

tienen a bien donar de forma libre y voluntaria del terreno de mayor

extensión, que se encuentran debidamente subdividido los siguientes

lotes mediante autorización de la dirección de planeamiento

urbano numero doscientos cuarenta y nueve guión mil quinientos

dos, cuyas mediadas son las siguientes: EL PRIMER LOTE: signado

con el numero uno, POR EL FRENTE: Ocho metros con carretera

Manta-Portoviejo (avenida ciento trece); POR ATRÁS: Ocho metros

con lote número DOS y propiedad de las señoritas Olga y Fátima

203 3225

Cárdenas Loo; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros con
terreno de propiedad de Homero Vera, POR EL COSTADO

IZQUIERDO: Veinte metros con callejón privado de cuatro metros de
ancho, teniendo una superficie total de CIENTO SESENTA METROS

CUADRADOS. SEGUNDO LOTE signado con el número CINCO, POR

EL FRENTE: Dieciocho metros ochenta centímetros con callejón
privado de cuatro metros de ancho, POR ATRÁS: Dieciocho metros

ochenta centímetros metros con terrenos de Compañía Exportadora e
Importadora Heredia Compañía Limitada, POR EL COSTADO

DERECHO: Ocho metros con propiedad de los donantes (Mario Olimpo
Cárdenas Gordon), POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ocho metros con

lote número cuatro y propiedad de las señoritas Olga y Fátima
Cárdenas Loo. Teniendo una superficie total de CIENTO CINCUENTA

METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS.

En dicho cuerpo de terreno se encuentra construida una villa de
hormigón armado. CUARTO.- PRECIO.- El precio de la donación de

los lotes es la suma de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS
DOCE METROS CUADRADOS CUATRO CENTAVOS. QUINTA.-

ACEPTACION.- El donatario señor MARIO GUSTAVO CARDENAS

LOOR, acepta los dos lotes de terreno, donados por sus padres



2033227

señores CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO y LOOR

RODRIGUEZ FATIMA DEL CONSUELO SEXTA.- CONSTITUCION

DE USUFRUCTO.- Por medio de este instrumento los donantes se

reservan el derecho de usufructo vitalicio a favor de ellos, por lo tanto

los donantes, tendrán el uso y el goce de los bienes hasta que

fallezcan, es decir podrán arrendar el inmueble y cobrar los cánones de

arrendamiento y darle el uso que ellos crean necesarios. **SEPTIMA:**

SANEAMIENTO.- Los donantes señores cónyuges CARDENAS

GORDON MARIO OLIMPO y LOOR RODRIGUEZ FATIMA DEL

CONSUELO, manifiestan que los lotes de terreno dados en donación,

se encuentran libre de gravamen y sin ninguna limitación al dominio

que limite su donación. **OCTAVA.-** Los donantes facultan al donatario

para que puedan hacer la inscripción de la escritura en el registro de

Propiedad. **NOVENA.- LAS DE ESTILO.-** Usted señora Notaria sirvase

insertar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la

validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado **RODOLFO**

VINCES KLEGAN. Registro número: Trece guión mil novecientos

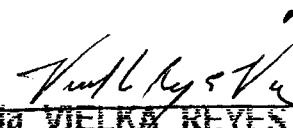
noventa y ocho guión treinta y seis. **COLEGIO DE ABOGADOS**

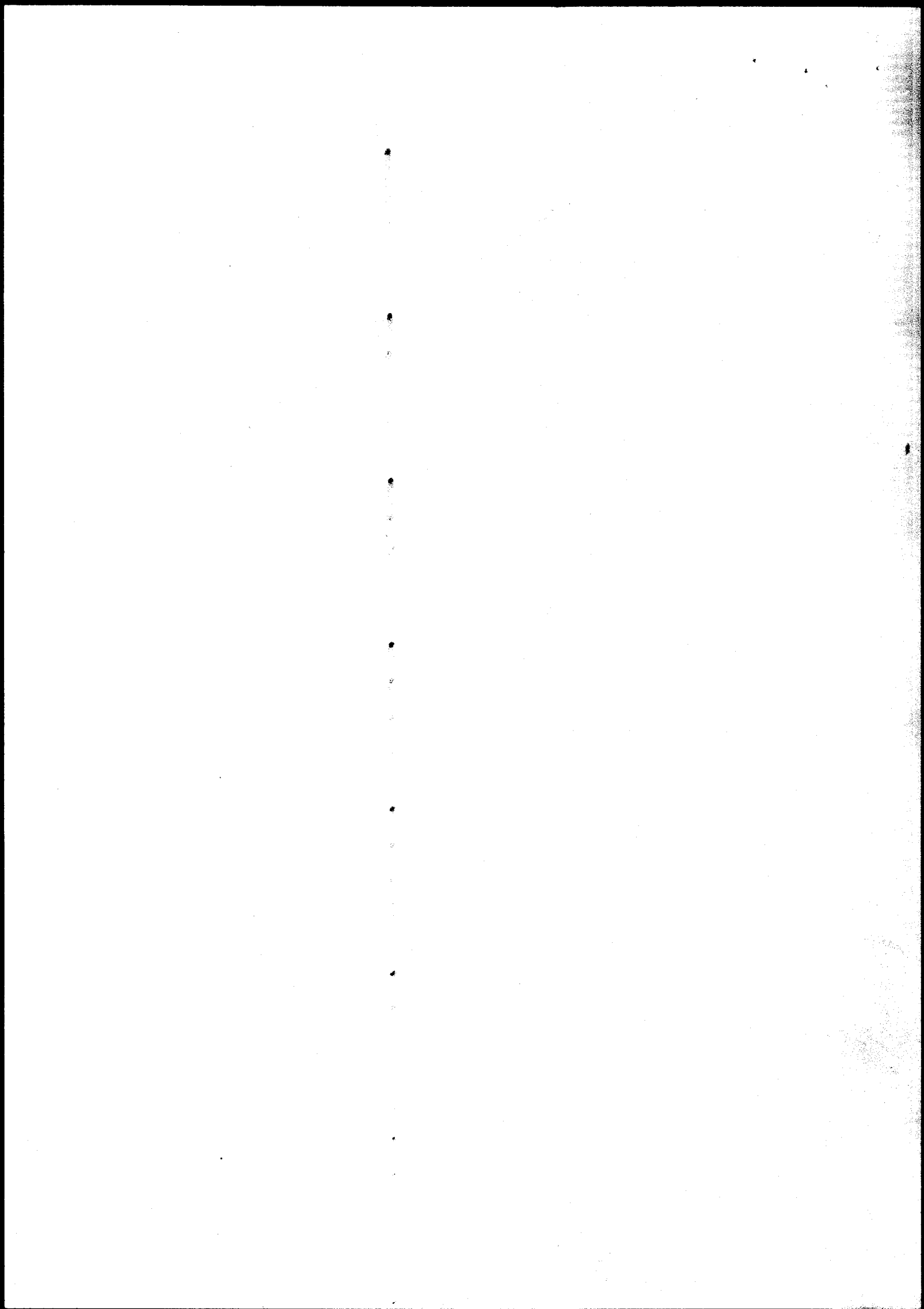
DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la

ratifican y complementada con sus documentos habilitante, queda

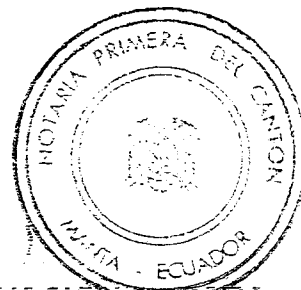
ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR EL TITULAR DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE LOS SEÑORES CÓNYUGES MARIO OLIMPO CARDENAS GORDON y FATIMA DEL CONSUELO LOOR RODRIGUEZ, PUEDA REALIZAR LA DONACION GRATUITA DE SUS GANANCIALES; A FAVOR DE SU HIJO MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR, LOS DERECHOS Y ACCIONES EXISTENTES EN LOS BIENES INMUEBLES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS E INDIVIDUALIZADOS EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.-


~~Abogada VIELKA REYES VINCES~~
Notaria Pública Primera (E) - Manta
Ab Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
MANTO MANTA



NUMERO : (2013.13.08.01.P00065)

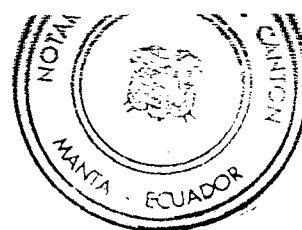


DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION, OTORGADA POR LOS SEÑORES CÓNYUGES MARIO OLIMPO CARDENAS GORDON Y FATIMA DEL CONSUELO LOOR RODRIGUEZ; A FAVOR DE SU HIJO SEÑOR MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR.-

CUANTIA : INDEFERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cinco de febrero del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, los señores cónyuges MARIO OLIMPO CARDENAS GORDON y FATIMA DEL CONSUELO LOOR RODRIGUEZ, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía, cuya copia agrego a esta escritura como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, hábiles y capaces para contratar y obligarse, juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio, manifiesta: "Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y cuatro, Suplemento de fecha ocho de noviembre de mil

novecientos noventa y seis, declaramos que es nuestra voluntad la de Donar en favor de nuestro hijo MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR, los bienes que se encuentran debidamente subdividido los siguientes, lotes mediante autorización de la dirección de planeamiento urbano numero doscientos cuarenta y nueve guión mil quinientos dos, cuyas mediadas son las siguientes: EL PRIMER LOTE: signado con el numero uno, POR EL FRENTE: Ocho metros con carretera Manta-Portoviejo (avenida ciento trece); POR ATRÁS: Ocho metros con lote número DOS y propiedad de las señoras Olga y Fátima Cárdenas Loor, POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros con terreno de propiedad de Homero Vera, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros con callejón privado de cuatro metros de ancho, teniendo una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. SEGUNDO LOTE: signado con el número CINCO, POR EL FRENTE: Dieciocho metros ochenta centímetros con callejón privado de cuatro metros de ancho, POR ATRÁS: Dieciocho metros ochenta centímetros metros con terrenos de Compañía Exportadora e Importadora Heredia Compañía Limitada, POR EL COSTADO DERECHO: Ocho metros con propiedad de los donantes (Mario Olimpo Cárdenas Gordon), POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ocho metros con lote número cuatro y propiedad de las señoras Olga y Fátima Cárdenas Loor. Teniendo una superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. En dicho cuerpo de terreno se encuentra construida una villa de hormigón armado, adquirido mediante escritura Pública de compra venta de derechos y acciones, celebrada ante el Notario Segundo de esta ciudad de Manta, el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco bajo el numero mil quinientos noventa y cuatro, y anotada en el repertorio general con el numero dos mil veinte e inscrita en el Registro de la propiedad de este mismo cantón el cuatro de



DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

FREDDY EMILIANO LOOR PILAY

MILSA ANTONIA RAMIREZ SORNOZA

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si me conoce y desde cuándo.
- 3.- Diga el que declara si le consta que somos propietario de los derechos y acciones existentes en los bienes inmuebles descritos e individualizados en la parte expositiva de la declaración, ubicados en la parroquia Tarqui del cantón Manta.
- 4.- Diga quien declara si conoce y le consta que es nuestra voluntad la de Donar los derechos y acciones existentes en los bienes inmueble descritos en la parte expositiva de la declaración juramentada a favor de nuestro hijo MARIO GUSTAVO GARDENAS LOOR.
- 5.- Diga quien declara si es verdad que la presente Donación se la hará con el objetivo de asegurar el futuro de nuestro hijo, y no nos perjudica toda vez que contamos con los recursos económicos suficientes para nuestra subsistencia, y además nos reservamos el usufructo vitalicio en la presente donación.
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil trece, a las dieciséis horas, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada VIELKA REYES VINCES, comparece el señor FREDDY EMILIANO LOOR PILAY, portador de la cédula de ciudadanía número 130272274-7, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con los preguntantes; a la segunda.- si los conozco, desde hace mas de veinte años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es

verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente. Leída que fue su declaración al testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica.-

Mil/15/02



Vielka Reyes Vices
Ab. Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

En Manta, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil trece, a las dieciséis horas quince minutos, ante la señora Notaria Primera Encargada del cantón Manta, Abogada VIELKA REYES VINCES, comparece la señora MILSA ANTONIA RAMIREZ SORNOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 130367587-8, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil soltera, de ocupación empleada, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con los preguntantes; a la segunda.- si los conozco, desde hace mas de quince años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente. Leída que fue su declaración a la testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica.-

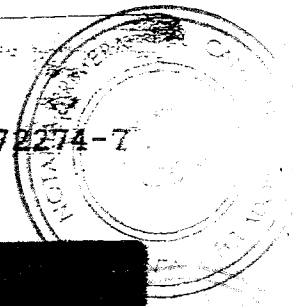
Mil/15/02



Vielka Reyes Vices
Ab. Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

ECUATORIANA *****
CÓDIGO 151313242
CASADO ISIDRA SEBASTIANA MOREIRA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
DEL LOOR GARCIA
JESUS MARIA PILAY
15/12/2005
12/2017
REN 0495760

REPUBLICA DEL ECUADOR
CITADANIA 130272274-7
LOOR PILAY FREDDY EMILIANO
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
03 SEPTIEMBRE 1957
502-0042 00846 E
MANABI/SANTA ANA
SANTA ANA 1957



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0036 1302722747
NÚMERO CÉDULA

LOOR PILAY FREDDY EMILIANO

MANABI MANABI
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



MANABÍ ***** ES13311122
NOMBRE EMPLEADO
MILSA RAMIREZ
CALLE SORNOZA
31/12/2009
REN 2062053
12/2021



CITADANIA 130367587-8
RAMIREZ SORNOZA MILSA ANTONIA
MANABÍ/JAMA/JAMA
13 JUNIO 1957
001- 0359 00718 F
MANABÍ/ SUCRE
BARTHA DE CARRASCO 1979



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

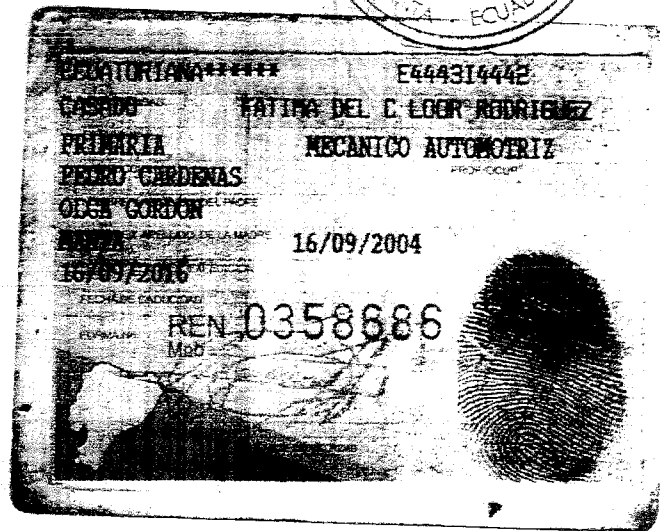
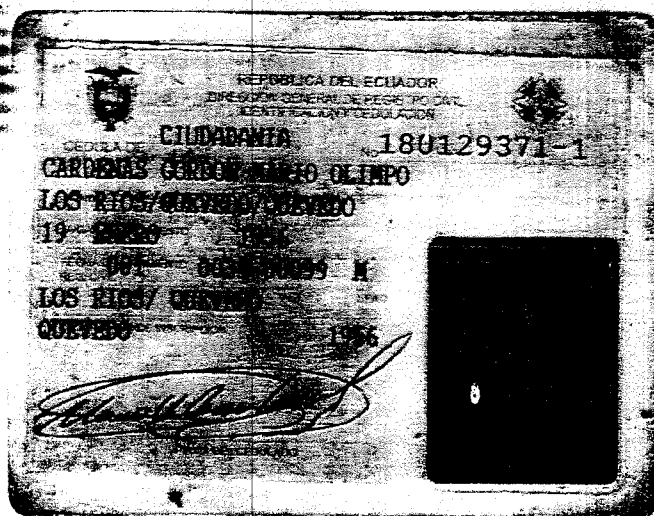
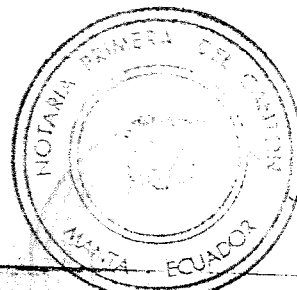
319-0064 NÚMERO
1303675878 CÉDULA

RAMIREZ SORNOZA MILSA ANTONIA

MANABÍ MANABÍ
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI - ZONA
PARROQUIA



F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2015

387-0016
NÚMERO

1801293711
CÉDULA

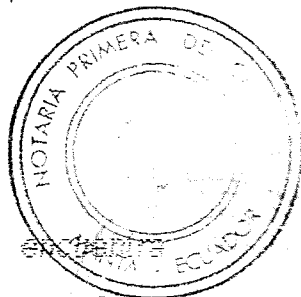
CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO

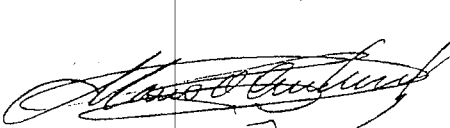
MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN
ZONA

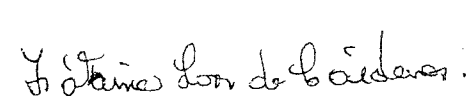
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

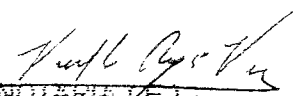
CIUDADANIA 130290213-3
LOOR RODRIGUEZ FATIMA DEL CONSUELO
MANABI/MANTA/TARQUI
04 OCTUBRE 1957
002- 0086 01110 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1957
Y alavez Lora de la



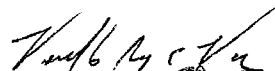
Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Bien que se encuentra libre de gravamen.- Declaro así mismo que esta donación no afecta en nada a mi patrimonio, puesto que tengo recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se la realiza con el fin de proteger el futuro de nuestro hijo, antes mencionado, además nos reservaremos el derecho de Usufructo Vitalicio. En tal virtud, solicitamos que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de nuestro hijo MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR.- Declaración que la hago con la anuencia de los testigos, señores: FREDDY EMILIANO LOOR PILAY y MILSA ANTONIA RAMIREZ SORNOZA, personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. 

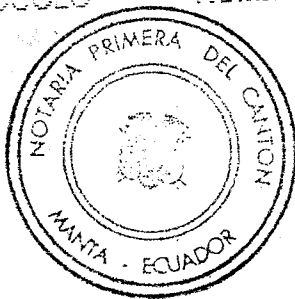
MARIO OLIMPO CARDENAS GORDON
C.C.No.- 180129371-1



FATIMA LOOR RODRIGUEZ
C.C.No.- 130290213-3



LA NOTARIA VE L.
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO. AL QUE ME REMITO. A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIRMO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NUMERO
2013.13.08.01.P00065.- DOY FE.


Ab. Violeta Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de **CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO**, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av.113 y Calle 110), Clave Catastral # 2033214000, el mismo que posee un área total de 1.000,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.000,00m². (Escritura inscrita el 4 de diciembre de 1.985 y autorizada por la Notaría Segunda del Cantón Manta el 27 de noviembre de 1.985).

Por el frente: 20.00m con carretera Manta - Portoviejo.
Por atrás: 20.00m con terrenos propiedad de los vendedores Anunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis.
Costado derecho: 50.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.
Costado izquierdo: 50.00m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.
Área total: 1.000,00m²

LOTE N° 1 A DESMEMBRAR A FAVOR DE CARDENAS LOOR MARIO: 160,00m²

Por el frente: 8.00m con carretera Manta - Portoviejo (Avenida 113).
Por atrás: 8.00m con lote N°2 (Olga Cárdenas Loor).
Costado derecho: 20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.
Costado izquierdo: 20.00m con callejón privado de 4m de ancho.
Área total: 160,00m²

LOTE N° 2 A DESMEMBRAR A FAVOR DE OLGA Y FATIMA CARDENAS LOOR: 160,00m²

Por el frente: 20.00m con callejón privado de 4m de ancho.
Por atrás: 20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.
Costado derecho: 8.00m con lote N°1 (Mario Cárdenas Loor).
Costado izquierdo: 8.00m con propiedad del vendedor. (Mario O. Cárdenas G.)
Área total: 160,00m²

LOTE N°4 A DESMEMBRAR A FAVOR DE OLGA Y FATIMA CARDENAS LOOR: 169,60m²

Por el frente: 8.00m con carretera Manta - Portoviejo (Avenida 113).
Por atrás: 8.00m con lote N°5 (Mario Cárdenas Loor).
Costado derecho: 21.20m con callejón privado de 4m de ancho.
Costado izquierdo: 21.20m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.
Área total: 169,60m²

LOTE N° 5 A DESMEMBRAR A FAVOR DE CARDENAS LOOR MARIO: 150,40m²

Por el frente: 18.80m con callejón privado de 4m de ancho.
Por atrás: 18.80m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.
Costado derecho: 8.00m con propiedad del vendedor. (Mario O. Cárdenas G.)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

Costado izquierdo: 8.00m con lote N°4 (Olga y Fátima Cárdenas Loo).
Área total: 150,40m²

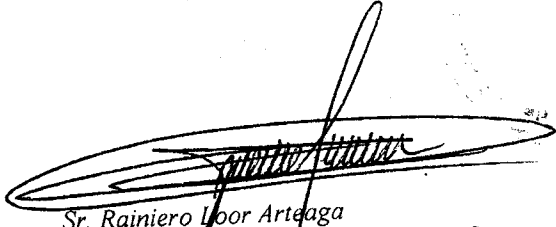
ÁREA SOBRANTE QUE SE RESERVA AL VENDEDOR SR. CARDENAS GORDON 200,00m²
MARIO OLIMPO:

ÁREA PARA CALLEJÓN PRIVADO DE 4M DE ANCHO: 160,00m²

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m², sin embargo por tratarse de áreas consolidadas con estructura de Hormigón Armado, es posible dicha subdivisión.
- De acuerdo al Memorando No.0471-DACRM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, enero 31 de 2013


Sr. Rainiero Loo Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
O.B.G.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

34047



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34047:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 17 de abril de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderaciones actuales. POR EL FRENTE: Veinte metros y linderando con la carretera Manta - Portoviejo. POR ATRAS: Los mismos veinte metros y linderando con más terreno de propiedad de los vendedores Anunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis. POR EL COSTADO DERECHO: Cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad del Sr. Homero Vera y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad de la compañía Exportadora e Importadora Heredia Compañía Limitada, que antes perteneció al Dr. Virgilio Ochoa Maldonado, con una Superficie total de UN MIL METROS CUADRADOS. La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya determinados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A MAS DEL CONTRATO DE ARRIENDO, NO CONSTA GRAVAMEN ALGUNO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	581 01/12/1967	413
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1,594 04/12/1985	4,282
Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento	4 09/08/2004	24

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 1 de diciembre de 1967
Tomo: 1 Folio Inicial: 413 - Folio Final: 413
Número de Inscripción: 581 Número de Repertorio: 1,095
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de noviembre de 1967
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

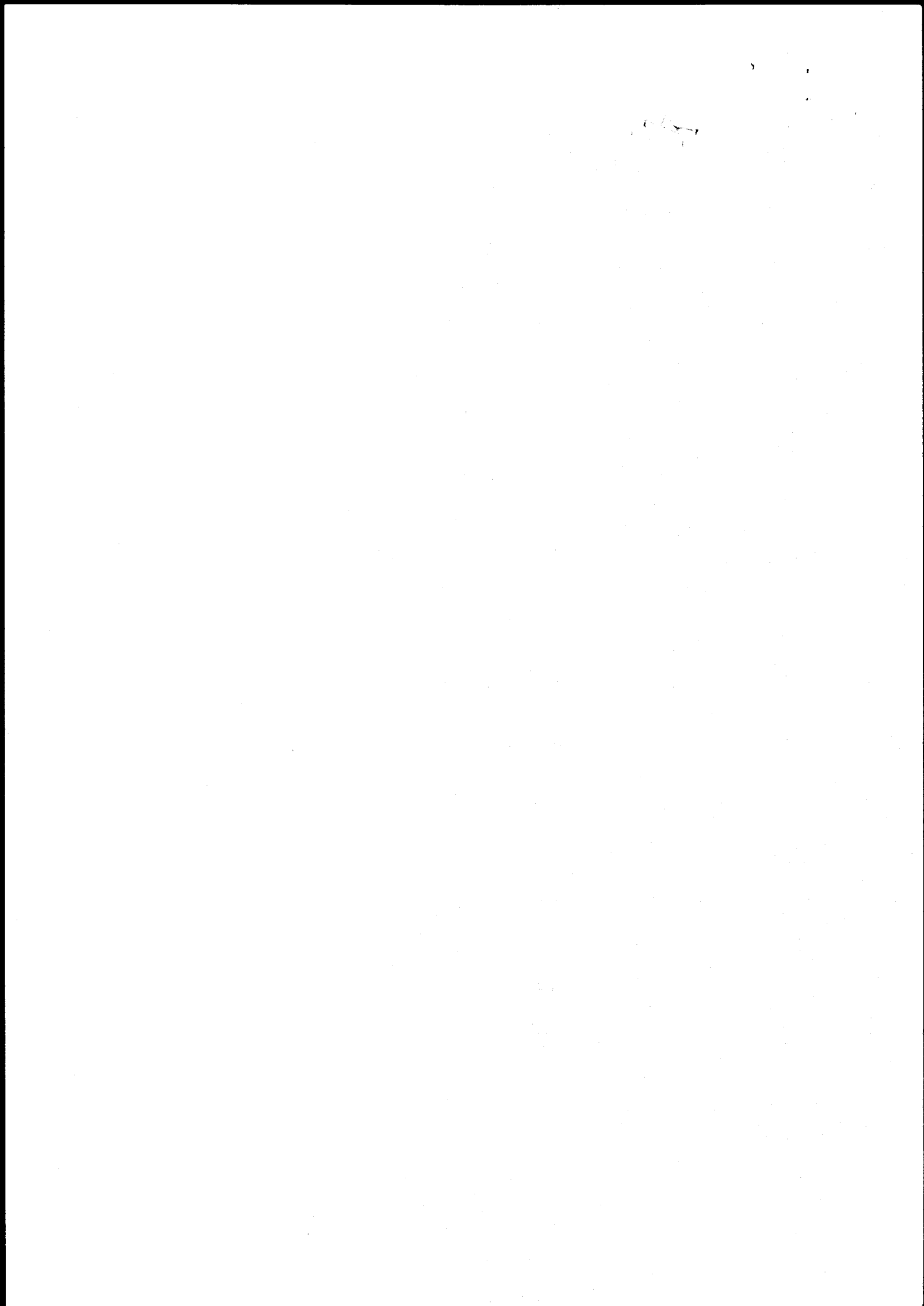
a.- Observaciones:

Un solar ubicado en las afueras de la parroquia Urbana Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028004	Massari Pandini Romulo	Casado(*)	Manta





Vendedor 80-0000000027998 Maldonado Gallardovictor Emilio Casado Man.
Vendedor 80-0000000028002 Zevallos Luzmila Soledad Casado Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: miércoles, 4 de diciembre de 1985
Tomo: 1 Folio Inicial: 4,282 - Folio Final: 4,284
Número de Inscripción: 1,594 Número de Repertorio: 2,020
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de noviembre de 1985
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Sra. Filomena Guidotti Lange, en su calidad de Mandataria de la Sra. Anunziata Aliatis Poggi. Los Derechos y Acciones que a la Cónyuge Sobreviviente Sra. Anunziata Atliatis Poggi viudad de Massari le corresponda por sus gananciales y todos los derechos y acciones que al heredero Sr. Ingeniero Renzo Doménico Massari Aliatis le toca y corresponde de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los

l i n d e r o s y a d e t e r m i n a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000060117	Massari Pandini Gaspare Arturo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000037179	Cardenas Gordon Mario Olimpo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000060116	Aliatis Poggi Anunziata	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001783	Massari Aliatis Renzo Domenico	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	581	01-dic-1967	413	413

3 / 1 Contrato de Arrendamiento

Inscrito el: lunes, 9 de agosto de 2004
Tomo: 1 Folio Inicial: 24 - Folio Final: 34
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 3,436
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Tosagua
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Compañía de Telecomunicaciones Móviles del Ecuador TELECSA, Sociedad Anónima, debidamente Representada por el Sr. Giuseppe Ceci, Gerente General de Swedtel Administrador de la Compañía Telecomunicaciones Móviles del Ecuador " TELECSA S . A ".
Un Espacio de terreno ubicado en la esquina norte-este del inmueble ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Arrendador	18-01293711	Cardenas Gordon Mario Olimpio	Casado	Manta
Arrendador	13-02902133	Loor Rodriguez Fatina Del Consuelo	Casado	Manta
Arrendatario	80-0000000012228	Compañía de Telecomunicaciones Móviles D		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1594	04-dic-1985	4282	4284



CATÁLOGO DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Contrato de Arrendamiento	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:24:18 del viernes, 25 de enero de 2013

A petición de: *Sr. Mario González García*

Elaborado por : Janeth Magali Piguave Flores
130873266-6

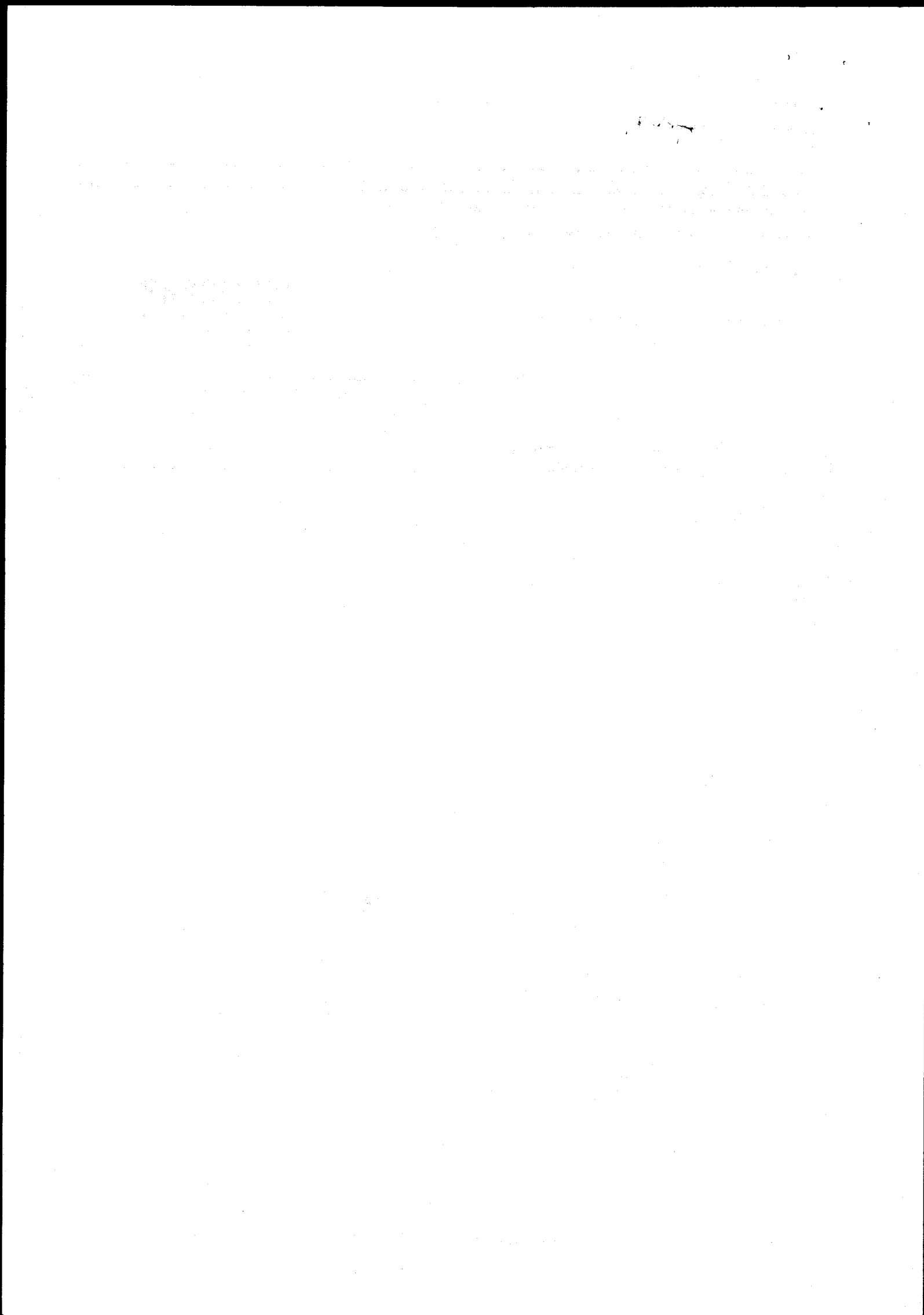


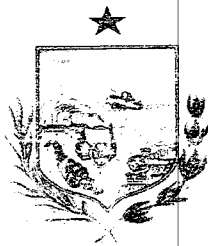
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



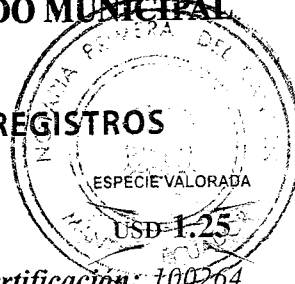
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 100264

No. Certificación: 100264

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de enero de 2013

No. Electrónico: 10289

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-32-25-000

Ubicado en: CALLE 110 AVA. 113 BARRIO URSÁ

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1801293711	CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9446,35
CONSTRUCCIÓN:	7317,98
	16764,33

Son: DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CC 2033214000.

Impreso por: MARIS REYES 29/01/2013 12:50:19



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: -

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 0244070

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: 1801293711001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO
DIRECCIÓN: CALLE 110 AVDA. 113 BARRIO URSA

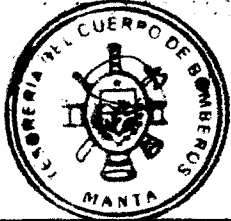
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 243727
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 31/01/2013 12:30:18

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR 3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 01 de Mayo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Nº 38539

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

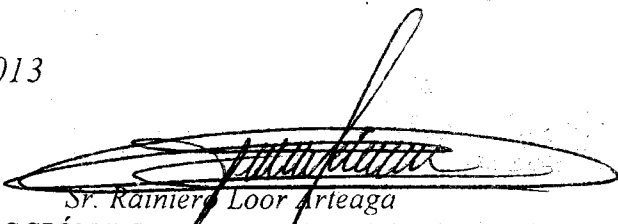
AUTORIZACIÓN

Nº. 249-1502

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **CARDENAS LOOR MARIO** para que celebre escritura de un lote de terreno signado con el N° 1 propiedad de Cárdenas Gordon Mario Olimpo, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av.113 y Calle 110) con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente:	8.00m con carretera Manta – Portoviejo (Avenida 113).
Por atrás:	8.00m con lote N°2 (Olga Cárdenas Loor).
Costado derecho:	20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.
Costado izquierdo:	20.00m con callejón privado de 4m de ancho.
Área total:	160,00m ²

Manta, enero 31 de 2013


Sr. Raimiro Loor Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 100266

No. Certificación: 100266

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de enero de 2013

No. Electrónico: 10291

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-32-27-000

Ubicado en: LOTE Nº 5. CALLE 110 AVENIDA 113 BARRIO URSAL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 150,40 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1801293711	CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9779,39
CONSTRUCCIÓN:	16168,32
	25947,71

Son: VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS

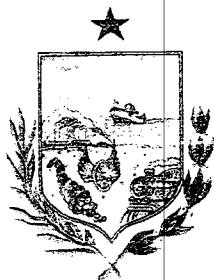
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sujo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta el Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CC 2033214000.

Impreso por: MARIS REYES 29/01/2013 12:56:06



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 38542

AUTORIZACIÓN

Nº. 249-1502

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **CARDENAS LOOR MARIO** para que celebren escritura de un lote de terreno signado con el N° 5 propiedad de Cárdenas Gordon Mario Olimpo, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av.113 y Calle 110) con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente:

18.80m con callejón privado de 4m de ancho.

Por atrás:

18.80m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.

Costado derecho:

8.00m con propiedad del vendedor. (Mario O. Cárdenas G.)

Costado izquierdo:

8.00m con lote N°4. (Olga y Fátima Cárdenas Loor).

Área total:

150,40m²

Manta, enero 31 de 2013

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.

EQUATORIANA

CASADO

SUPERIOR

MARTO OLIMPO CARDENAS GORDON

CATINA DEL CONSUELO LOOR RODRIGUEZ

10/07/2008

10/07/2020

REN 0751842

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 130878223-2

CARDENAS LOOR MARIO GUSTAVO

MANABI / MANABI / MANABI

08/01/1978

MANABI / MANABI

MANABI

Mario Loor

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

385-0013

NÚMERO

1308782232

CÉDULA

CARDENAS LOOR MARIO GUSTAVO

MANABI

MANABI

PROVINCIA

CANTÓN

TARQUI

PARROQUIA

Richard Calderín P.

PR. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

34047



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34047:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 17 de abril de 2012*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderaciones actuales. POR EL FRENTE: Veinte metros y linderando con la carretera Manta - Portoviejo. POR ATRAS: Los mismos veinte metros y linderando con más terreno de propiedad de los vendedores Anunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis. POR EL COSTADO DERECHO: Cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad del Sr. Homero Vera y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad de la compañía Exportadora e Importadora Heredia Compañía Limitada, que antes perteneció al Dr. Virgilio Ochoa Maldonado, con una Superficie total de UN MIL METROS CUADRADOS. La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya determinados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A MAS DEL CONTRATO DE ARRIENDO, NO CONSTA G R A V A M E N A L G U N O .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	581	01/12/1967	413
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1,594	04/12/1985	4,282
Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento	4	09/08/2004	24

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 1 de diciembre de 1967
Tomo: 1 Folio Inicial: 413 - Folio Final: 413
Número de Inscripción: 581 Número de Repertorio: 1,095
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de noviembre de 1967
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en las afueras de la parroquia Urbana Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028004	Massari Pandini Romulo	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: Janp

Ficha Registral: 34047

Página: 1 de 3



Vendedor
Vendedor

80-0000000027998 Maldonado Gallardovictor Emilio
80-0000000028002 Zevallos Luzmila Soledad

Casado Manta
Casado Manta.

2 / 2 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : miércoles, 4 de diciembre de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 4,282 - Folio Final: 4,284
Número de Inscripción: 1,594 Número de Repertorio: 2,020
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de noviembre de 1985
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Sra. Filomena Guidotti Lange, en su calidad de Mandataria de la Sra. Anunziata Aliatis Poggi. Los Derechos y Acciones que a la Cónyuge Sobreviviente Sra. Anunziata Aliatis Poggi viuda de Massari le corresponda por sus gananciales y todos los derechos y acciones que al heredero Sr. Ingeniero Renzo Doménico Massari Aliatis le toca y corresponde de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los

l i n d e r o s y a d e t e r m i n a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000060117	Massari Pandini Gaspare Arturo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000037179	Cardenas Gordon Mario Olimpo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000060116	Aliatis Poggi Anunziata	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001783	Massari Aliatis Renzo Doménico	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	581	01-dic-1967	413	413

3 / 1 **Contrato de Arrendamiento**

Inscrito el : lunes, 9 de agosto de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 24 - Folio Final: 34
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 3,436
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Tosagua
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Compañía de Telecomunicaciones Móviles del Ecuador TELECSA, Sociedad Anónima, debidamente Representada por el Sr. Giuseppe Ceci, Gerente General de Swedtel Administrador de la Compañía Telecomunicaciones Móviles del Ecuador " TELECSA S . A " .

Un Espacio de terreno ubicado en la esquina norte-este del inmueble ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Arrendador	18-01293711	Cardenas Gordon Mario Olimpio	Casado	Manta
Arrendador	13-02902133	Loor Rodriguez Fatina Del Consuelo	Casado	Manta
Arrendatario	80-0000000012228	Compañía de Telecomunicaciones Móviles D		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1594	04-dic-1985	4282	4284

[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Contrato de Arrendamiento	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:24:18 del viernes, 25 de enero de 2013

A petición de: *Sr. Mario Cárdenas Cárdenas*

Elaborado por : Janeth Magali Piguave Flores
130873266-6



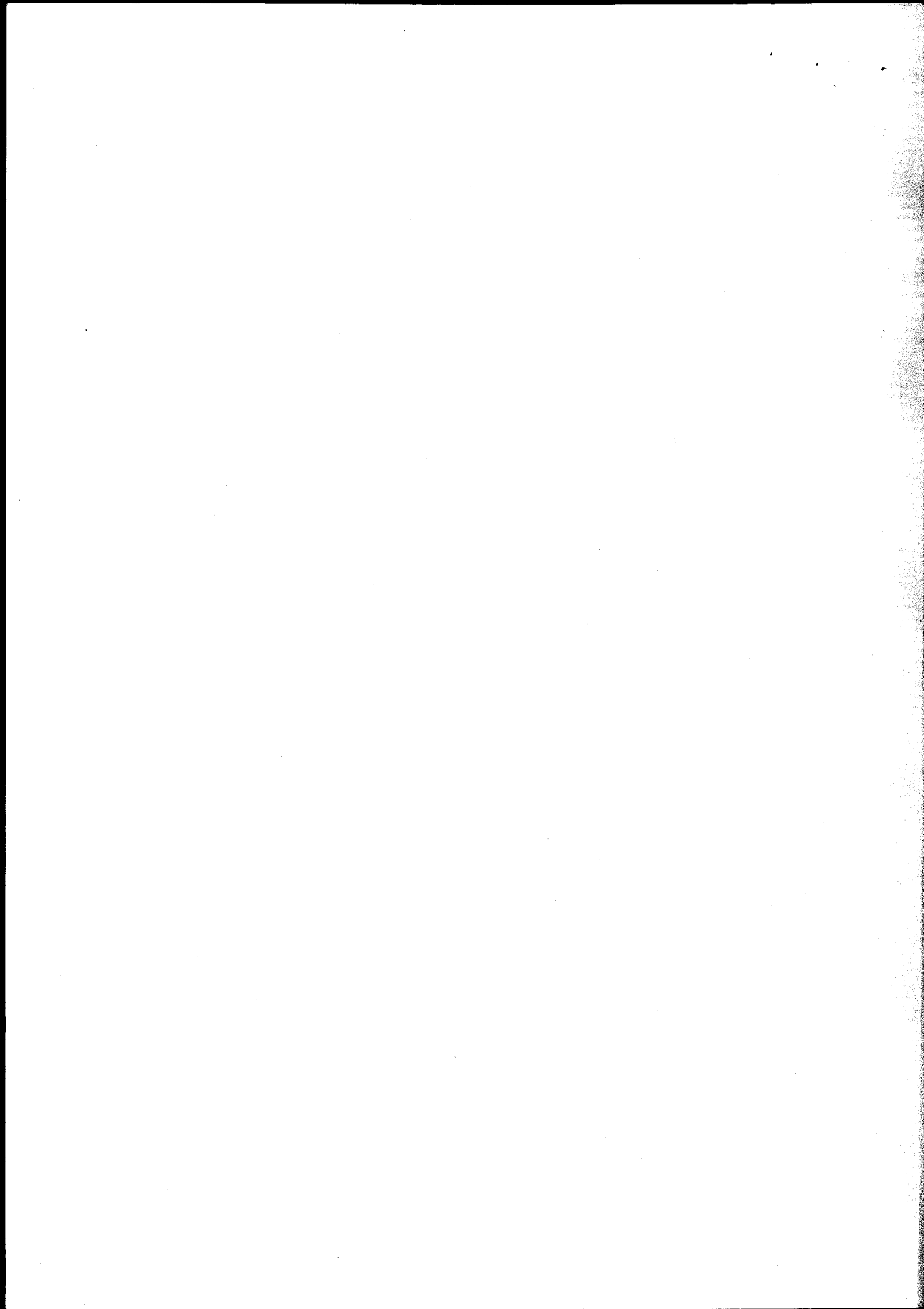
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

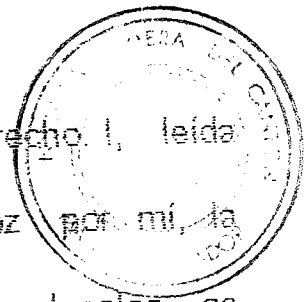


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Kathy



constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída
enteramente esta Escritura en alta y, clara voz por mí, la
aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se
procedió en unidad de acto. DOY FE. - *A*



Mario Olimpo Cardenas Gordon
MARIO OLIMPO CARDENAS GORDON
C.C.No. - 180129371-1



Fátima del Consuelo Loo Rodríguez
FATIMA DEL CONSUELO LOOR RODRIGUEZ
C.C.No. - 130290213-3



Mario Gustavo Cardenas Loo
MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR
C.C.No. - 130878223-2



Ab. Dielka Reyes Vinces
LA NOTARIA LEI -
Ab. Dielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

CONFORME A SU ORIGINAL. CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A.
MI CARGO. AL QUE ME REMITO. A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA ENTREGADA EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NUMERO
2013.13.08.01.P01361.- DOY FE.-

V. Velasco
Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



Ingreso: Kienales 8/8/12
Inspección: jueves 9/8/12 14:15

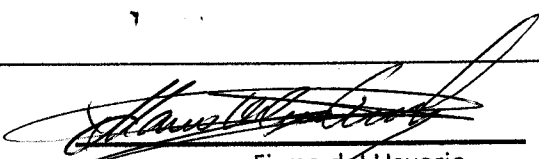
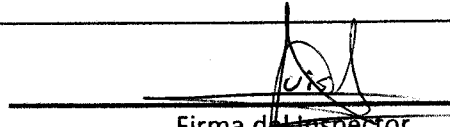
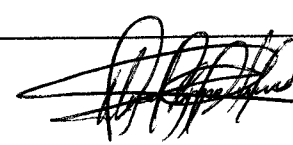
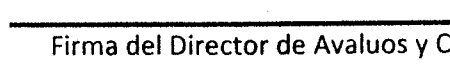
Cevadenas Hurio

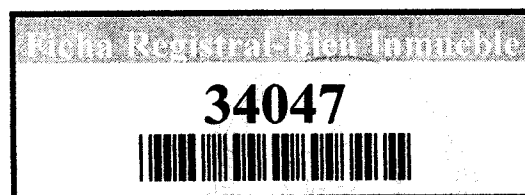
2922380



Ajusto
Inscripción

1

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telef.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	2033214000 - Clave Urbana		
Nombre:	Cevadenas Gordon Hurio O. (4)		
Rubros:			
Impuesto Principal	CLAVES NUEVAS: 2033225/2033226/2033227/2033228		
Solar no Edificado	25-76		
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	Computo Subeclav		
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:	Luis V. / 2033225 - CONST. EN CAÑA, PAREDES / MURILLO CUBIERTA MADREA - DURATECHO. Al igual q' LA CLAVE 2033226.		
Informe Inspector: LA CLAVE 2033227 TIENE DOS BLOQUES (UNO DE 47,60 m ² CUBIERTA DE ESTRUCTURA - DURATECHO) Y EL OTRO BLOQUE DE 40 m ² con una const. DE 44,00 m ²). (LA CLAVE 2033228 TIENE UNA CONST. H ² A ² . PA = 148,00 m ² PA = 148,00 m ² y planta terraza 21,00 m ²			
 Firma del Inspector			
Informe de aprobacion:			
 Se otorga Acta de Avaluo Segun Informe en los 4 Claves catastrales.			
 Firma del Director de Avaluos y Catastro			



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34047:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 17 de abril de 2012*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderaciones actuales. POR EL FRENTE: Veinte metros y linderando con la c a r r e t e r a M a n t a - P o r t o v i e j o .
POR ATRAS: Los mismos veinte metros y linderando con más terreno de propiedad de los vendedores Anunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis. POR EL COSTADO DERECHO: Cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad del Sr. Homero Vera y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad de la compañía Exportadora e Importadora Heredia Compañía Limitada, que antes perteneció al Dr. Virgilio Ochoa Maldonado, con una Superficie total de UN MIL METROS CUADRADOS. La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya determinados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A MAS DEL CONTRATO DE ARRIENDO, NO CONSTA G R A V A M E N A L G U N O .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	581 01/12/1967	413
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1,594 04/12/1985	4,282
Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento	4 09/08/2004	24

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 1 de diciembre de 1967
Tomo: 1 Folio Inicial: 413 - Folio Final: 413
Número de Inscripción: 581 Número de Repertorio: 1,095
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de noviembre de 1967
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en las afueras de la parroquia Urbana Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000028004	Massari Pandini Romulo	Casado(*)	Manta



Vendedor 80-0000000027998 Maldonado Gallardovictor Emilio
Vendedor 80-0000000028002 Zevallos Luzmila Soledad

Casado Manta
Casado Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : miércoles, 4 de diciembre de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 4,282 - Folio Final: 4,284

Número de Inscripción: 1,594 Número de Repertorio: 2,020

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de noviembre de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Filomena Guidotti Lange, en su calidad de Mandataria de la Sra. Anunziata Aliatis Poggi. Los Derechos y Acciones que a la Cónyuge Sobreviviente Sra. Anunziata Atliatis Poggi viudad de Massari le corresponda por sus gananciales y todos los derechos y acciones que al heredero Sr. Ingeniero Renzo Doménico Massari Aliatis le toca y corresponde de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los

l i n d e r o s y a d e t e r m i n a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000060117	Massari Pandini Gaspare Arturo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000037179	Cardenas Gordon Mario Olimpo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000060116	Aliatis Poggi Anunziata	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001783	Massari Aliatis Renzo Domenico	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	581	01-dic-1967	413	413

3 / 1 Contrato de Arrendamiento

Inscrito el : lunes, 9 de agosto de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 24 - Folio Final: 34

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 3,436

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Tosagua

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía de Telecomunicaciones Moviles del Ecuador TELECSA, Sociedad Anónima, debidamente Representada por el Sr. Giuseppe Ceci, Gerente General de Swedtel Administrador de la Compañía Telecomunicaciones Móviles del Ecuador " TELECSA S . A " .

Un Espacio de terreno ubicado en la esquina norte-este del inmueble ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Arrendador	18-01293711	Cardenas Gordon Mario Olimpio	Casado	Manta
Arrendador	13-02902133	Loor Rodriguez Fatina Del Consuelo	Casado	Manta
Arrendatario	80-0000000012228	Compañía de Telecomunicaciones Moviles D		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1594	04-dic-1985	4282	4284

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Contrato de Arrendamiento	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:11:06 del viernes, 13 de julio de 2012

A petición de: Sr. *Norie Cárdenas Gerdón*

Elaborado por : *Janeeth Magali Piguave Flores*
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

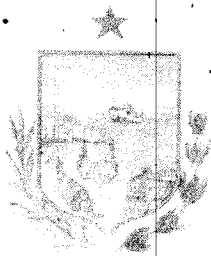
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

by



Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

099900367

AUTORIZACIÓN

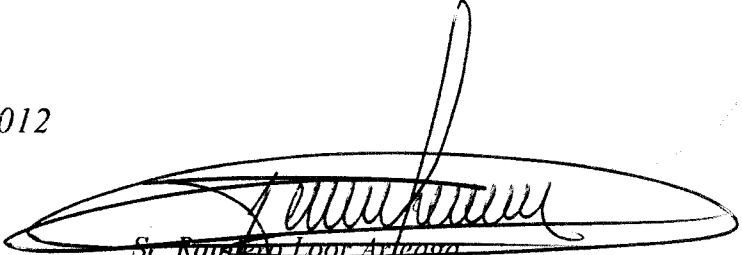
Nº. 249-1502

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **CARDENAS LOOR MARIO** para que celebre escritura de un lote de terreno signado con el N° 1 propiedad de Cárdenas Gordon Mario Olimpo, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av. 113 y Calle 110) con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente:	8.00m con carretera Manta – Portoviejo (Avenida 113).
Por atrás:	8.00m con lote N°2 (Olga Cárdenas Loor).
Costado derecho:	20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.
Costado izquierdo:	20.00m con callejón privado de 4m de ancho.
Área total:	160,00m²

40
16
36

Manta, julio 30 de 2012


Sr. Ramón Llor Arzuaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.

No. 0249-1502

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de **CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO**, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av.113 y Calle 110), Clave Catastral # 2033214000, el mismo que posee un área total de 1.000,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.000,00m², (Escritura inscrita el 4 de diciembre de 1.985 y autorizada por la Notaría Segunda del Cantón Manta el 27 de noviembre de 1.985).

Por el frente: 20.00m con carretera Manta - Portoviejo.
Por atrás: 20.00m con terrenos propiedad de los vendedores Amunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis.
Costado derecho: 50.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.
Costado izquierdo: 50.00m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.
Área total: 1.000,00m²

LOTE N° 1 A DESMEMBRAR A FAVOR DE CARDENAS LOOR MARIO: 160,00m²
Por el frente: 8.00m con carretera Manta - Portoviejo (Avenida 113).
Por atrás: 8.00m con lote N°2 (Olga Cárdenas Loor).
Costado derecho: 20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.
Costado izquierdo: 20.00m con callejón privado de 4m de ancho.
Área total: 160,00m²

LOTE N° 2 A DESMEMBRAR A FAVOR DE OLGA Y FATIMA CARDENAS LOOR: 160,00m²
Por el frente: 20.00m con callejón privado de 4m de ancho.
Por atrás: 20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.
Costado derecho: 8.00m con lote N°1 (Mario Cárdenas Loor).
Costado izquierdo: 8.00m con propiedad del vendedor. (Mario O. Cárdenas G.)
Área total: 160,00m²

LOTE N° 4 A DESMEMBRAR A FAVOR DE OLGA Y FATIMA CARDENAS LOOR: 169,60m²
Por el frente: 8.00m con carretera Manta - Portoviejo (Avenida 113).
Por atrás: 8.00m con lote N°5 (Mario Cárdenas Loor).
Costado derecho: 21.20m con callejón privado de 4m de ancho.
Costado izquierdo: 21.20m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.
Área total: 169,60m²

LOTE N° 5 A DESMEMBRAR A FAVOR DE CARDENAS LOOR MARIO: 150,40m²
Por el frente: 18.80m con callejón privado de 4m de ancho.
Por atrás: 18.80m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.
Costado derecho: 8.00m con propiedad del vendedor. (Mario O. Cárdenas G.)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

Costado izquierdo: 8.00m con lote N°4 (Olga y Fátima Cárdenas Loor).
Área total: 150,40m²

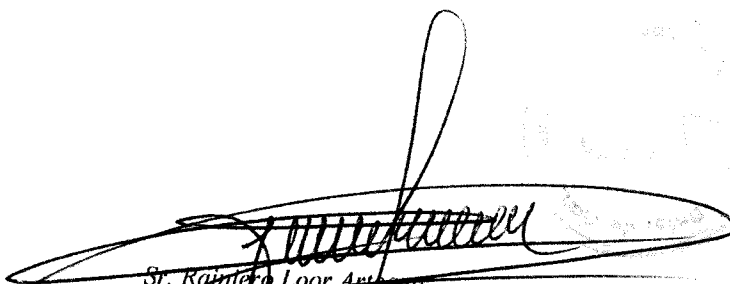
ÁREA SOBRANTE QUE SE RESERVA AL VENDEDOR SR. CARDENAS GORDON
MARIO OLIMPO: 200,00m²

ÁREA PARA CALLEJÓN PRIVADO DE 4M DE ANCHO: 160,00m²

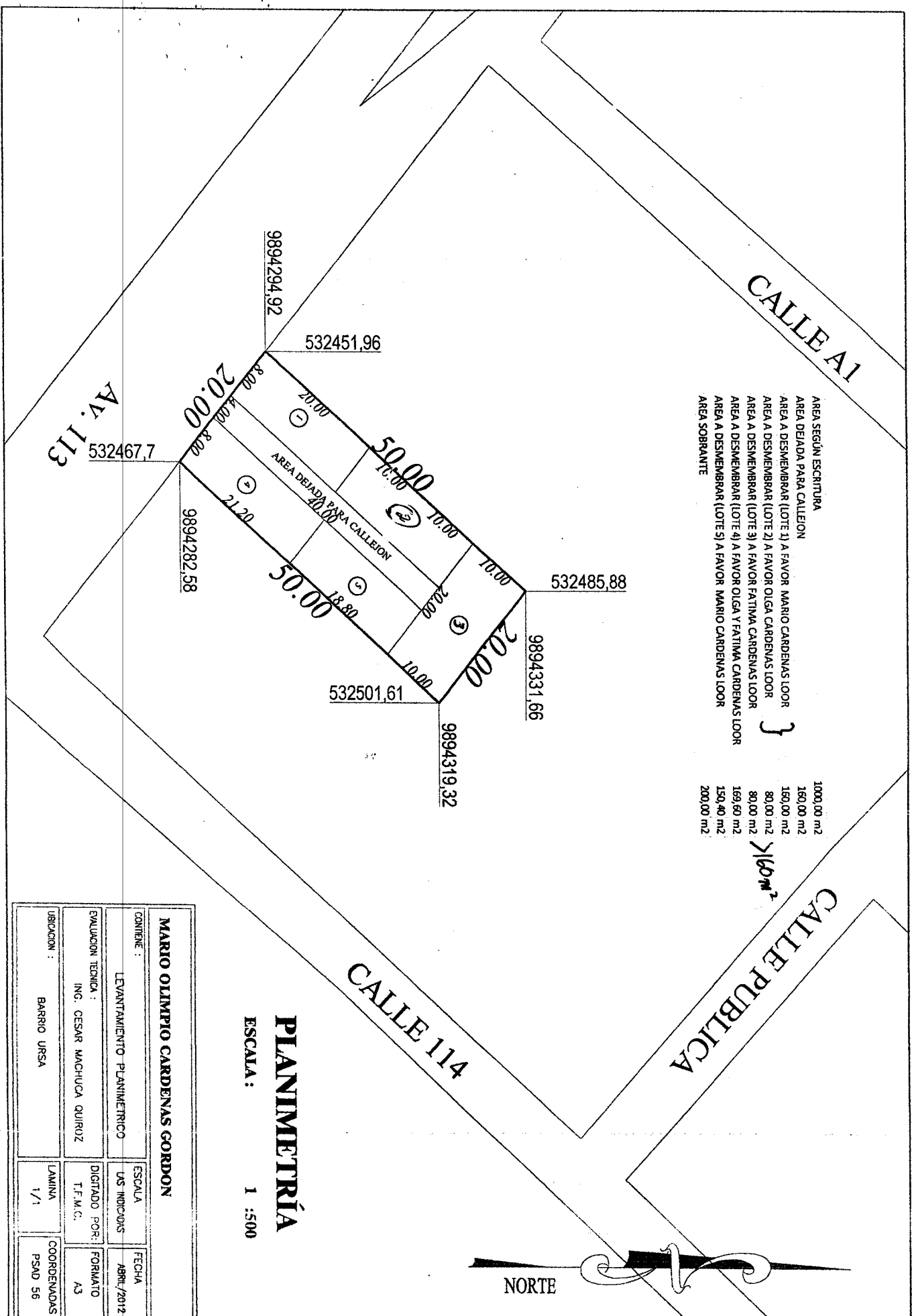
NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m², sin embargo por tratarse de áreas consolidadas con estructura de Hormigón Armado, es posible dicha subdivisión.
- De acuerdo al Memorando No.0471-DACRM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, julio 30 de 2012


Sr. Romero Llor Arévalo
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
O.B.G.



MARIO OLIMPIO CARDENAS GORDON	
CONTINENTE :	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
EVALUACION TECNICA :	ING. CESAR MACHUCA QUIROZ
UBICACION :	BARRIO URSA
LAMINA	ESCALA
1/1	US INDIKOUS
COORDENADAS PSAD 56	DIGITADO POR:
	FORMATO
	A3
	FECHA
	ABRIL/2012



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 08 de agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la sr. **CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO** con numero de cedula **180129371-1** se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **538256, 676684 Y 6212062** el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente


Sra. Yessenia Espinales S.
ATENCION AL CLIENTE.

CNEL S.A
ATENCION AL CLIENTE

Yes.

ECUATORIANA***** E444310442
 CASADO FATIMA DEL C. LOOR RODRIGUEZ
 PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
 PEDRO CARDENAS
 OLGA GORDON
 MANTA 16/09/2004
 16/09/2016
 REN 0358686
 MRB



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 180129371-1
 CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 19 ENERO 1956
 001- 0034 00099 M
 LOS RIOS/ QUEVEDO
 QUEVEDO 1956



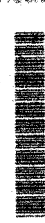
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

387-0016 1801293711
 NÚMERO CÉDULA

CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA ZONA
 PARROQUIA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



25/01/2013

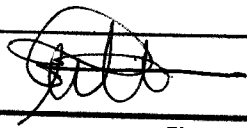
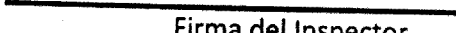
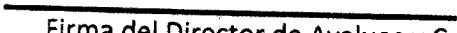
9 Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	2033225000		
Nombre:			
Rubros:			
Impuesto Principal			
Sojar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	CERTIFICADO		
			
	Firma del Usuario		
Elaborado Por:			
Informe Inspector:			
			
	Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:			
			
	Firma del Director de Avaluos y Catastro		



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34047:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 17 de abril de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderaciones actuales. POR EL FRENTE: Veinte metros y linderando con la carretera Manta - Portoviejo. POR ATRAS: Los mismos veinte metros y linderando con más terreno de propiedad de los vendedores Anunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis. POR EL COSTADO DERECHO: Cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad del Sr. Homero Vera y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad de la compañía Exportadora e Importadora Heredia Compañía Limitada, que antes perteneció al Dr. Virgilio Ochoa Maldonado, con una Superficie total de UN MIL METROS CUADRADOS. La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya determinados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A MAS DEL CONTRATO DE ARRIENDO, NO CONSTA GRAVAMEN ALGUNO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	581 01/12/1967	413
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1,594 04/12/1985	4,282
Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento	4 09/08/2004	24

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 1 de diciembre de 1967
Tomo: 1 Folio Inicial: 413 - Folio Final: 413
Número de Inscripción: 581 Número de Repertorio: 1,095
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de noviembre de 1967
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en las afueras de la parroquia Urbana Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028004	Massari Pandini Romulo	Casado(*)	Manta



Vendedor	80-0000000027998 Maldonado Gallardovictor Emilio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000028002 Zevallos Luzmila Soledad	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : miércoles, 4 de diciembre de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 4,282 - Folio Final: 4,284

Número de Inscripción: 1,594 Número de Repertorio: 2,020

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de noviembre de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Filomena Guidotti Lange, en su calidad de Mandataria de la Sra. Anunziata Aliatis Poggi. Los Derechos y Acciones que a la Cónyuge Sobreviviente Sra. Anunziata Aliatis Poggi viudad de Massari le corresponda por sus gananciales y todos los derechos y acciones que al heredero Sr. Ingeniero Renzo Doménico Massari Aliatis le toca y corresponde de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los

l i n d e r o s y a d e t e r m i n a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000060117	Massari Pandini Gaspare Arturo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000037179	Cardenas Gordon Mario Olimpo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000060116	Aliatis Poggi Anunziata	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001783	Massari Aliatis Renzo Domenico	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	581	01-dic-1967	413	413

3 / 1 Contrato de Arrendamiento

Inscrito el : lunes, 9 de agosto de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 24 - Folio Final: 34

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 3,436

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Tosagua

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía de Telecomunicaciones Móviles del Ecuador TELECSA, Sociedad Anónima, debidamente Representada por el Sr. Giuseppe Ceci, Gerente General de Swedtel Administrador de la Compañía Telecomunicaciones Móviles del Ecuador " TELECSA S . A " .

Un Espacio de terreno ubicado en la esquina norte-este del inmueble ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Arrendador	18-01293711	Cardenas Gordon Mario Olimpio	Casado	Manta
Arrendador	13-02902133	Loor Rodriguez Fatina Del Consuelo	Casado	Manta
Arrendatario	80-0000000012228	Compañía de Telecomunicaciones Móviles D		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1594	04-dic-1985	4282	4284

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Contrato de Arrendamiento	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:11:06 del viernes, 13 de julio de 2012

A petición de: Sr. *Murice Corderas Gordon*

Elaborado por : *Janeeth Magali Piguave Flores*
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

64



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0037375

AUTORIZACIÓN

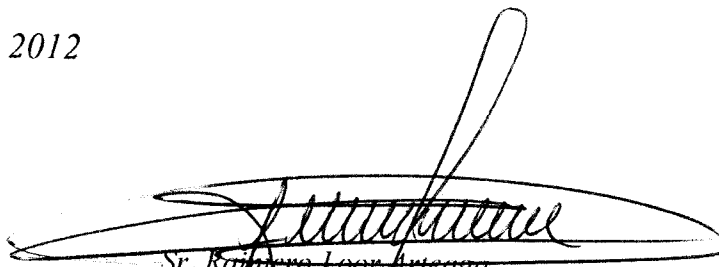
Nº. 249-1502

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **CARDENAS LOOR MARIO** para que celebren escritura de un lote de terreno signado con el N° 5 propiedad de Cárdenas Gordon Mario Olimpo, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av. 113 y Calle 110) con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente:	18.80m con callejón privado de 4m de ancho.
Por atrás:	18.80m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.
Costado derecho:	8.00m con propiedad del vendedor. (Mario O. Cárdenas G.)
Costado izquierdo:	8.00m con lote N°4 (Olga y Fátima Cárdenas Loor).
Área total:	150,40m ²

3

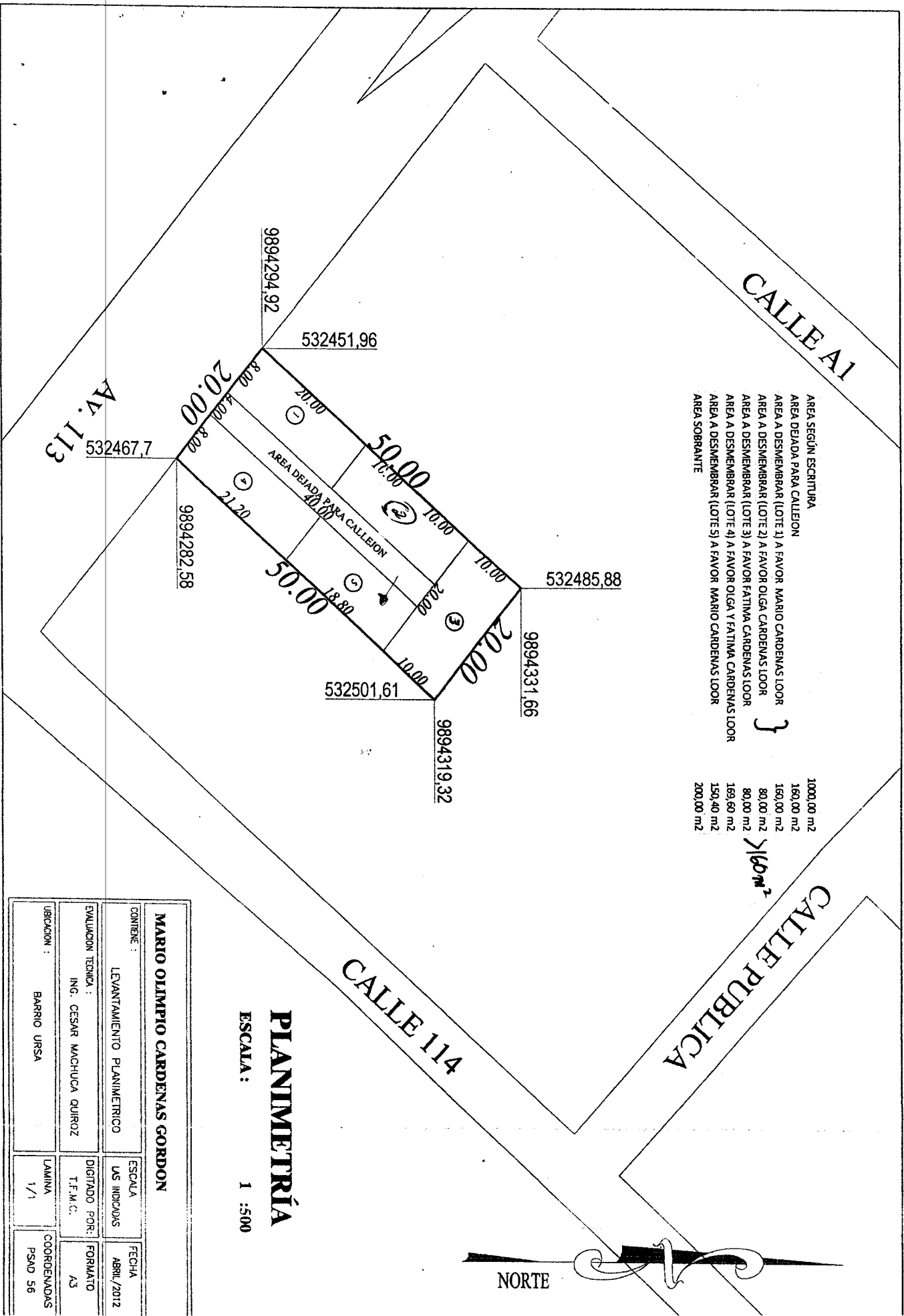
Manta, julio 30 de 2012


Sr. Ramiro Loo Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

16,00
37,6
53,60

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

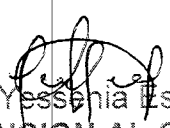
Manta, 08 de agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la sr. **CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO** con numero de cedula **180129371-1** se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **538256, 676684 Y 6212062** el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente


Sra. Yessenia Espinales S.
ATENCION AL CLIENTE.

CNEL S.A
DIVISION AL CLIENTE

Yes.

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de **CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO**, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av.113 y Calle 110), Clave Catastral # 2033214000, el mismo que posee un área total de 1.000,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.000,00m², (Escritura inscrita el 4 de diciembre de 1.985 y autorizada por la Notaría Segunda del Cantón Manta el 27 de noviembre de 1.985).

Por el frente: 20.00m con carretera Manta - Portoviejo.
Por atrás: 20.00m con terrenos propiedad de los vendedores Amunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis.
Costado derecho: 50.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.
Costado izquierdo: 50.00m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.
Área total: 1.000,00m²

LOTE N° 1 A DESMEMBRAR A FAVOR DE CARDENAS LOOR MARIO: 160,00m²
Por el frente: 8.00m con carretera Manta - Portoviejo (Avenida 113).
Por atrás: 8.00m con lote N°2 (Olga Cárdenas Loor).
Costado derecho: 20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.
Costado izquierdo: 20.00m con callejón privado de 4m de ancho.
Área total: 160,00m²

LOTE N° 2 A DESMEMBRAR A FAVOR DE OLGA Y FATIMA CARDENAS LOOR: 160,00m²
Por el frente: 20.00m con callejón privado de 4m de ancho.
Por atrás: 20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.
Costado derecho: 8.00m con lote N°1 (Mario Cárdenas Loor).
Costado izquierdo: 8.00m con propiedad del vendedor. (Mario O. Cárdenas G.)
Área total: 160,00m²

LOTE N° 4 A DESMEMBRAR A FAVOR DE OLGA Y FATIMA CARDENAS LOOR: 169,60m²
Por el frente: 8.00m con carretera Manta - Portoviejo (Avenida 113).
Por atrás: 8.00m con lote N°5 (Mario Cárdenas Loor).
Costado derecho: 21.20m con callejón privado de 4m de ancho.
Costado izquierdo: 21.20m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.
Área total: 169,60m²

LOTE N° 5 A DESMEMBRAR A FAVOR DE CARDENAS LOOR MARIO: 150,40m²
Por el frente: 18.80m con callejón privado de 4m de ancho.
Por atrás: 18.80m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.
Costado derecho: 8.00m con propiedad del vendedor. (Mario O. Cárdenas G.)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

Costado izquierdo: 8.00m con lote N°4 (Olga y Fátima Cárdenas Loor).
Área total: 150,40m²

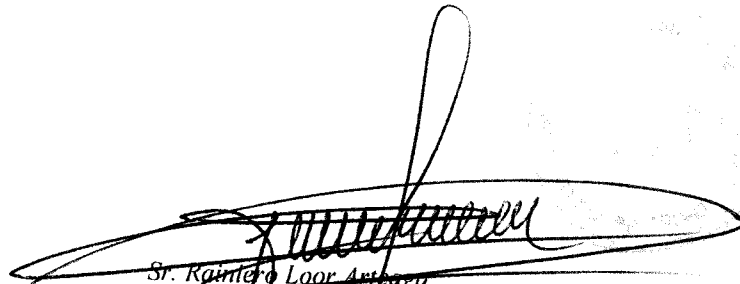
ÁREA SOBRANTE QUE SE RESERVA AL VENDEDOR SR. CARDENAS GORDON
MARIO OLIMPO: 200,00m²

ÁREA PARA CALLEJÓN PRIVADO DE 4M DE ANCHO: 160,00m²

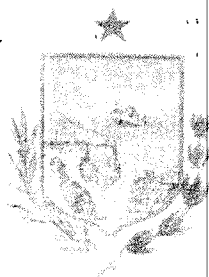
NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m², sin embargo por tratarse de áreas consolidadas con estructura de Hormigón Armado, es posible dicha subdivisión.
- De acuerdo al Memorando No.0471-DACRAM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, julio 30 de 2012


Sr. Raimundo Lora Ariza
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
O.B.G.



Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

099900369

AUTORIZACIÓN

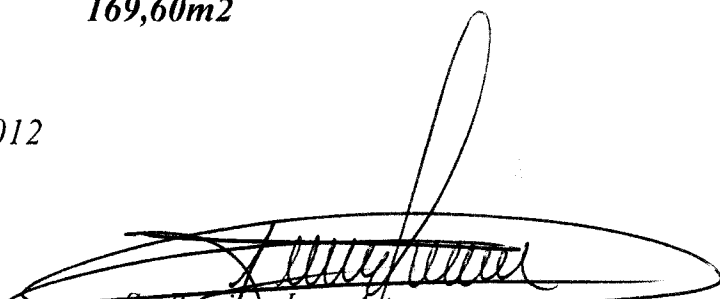
Nº. 249-1502

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **CARDENAS LOOR OLGA Y CARDENAS LOOR FATIMA** para que celebren escritura de un lote de terreno signado con el N° 4 propiedad de Cárdenas Gordon Mario Olimpo, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av.113 y Calle 110) con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 8.00m con carretera Manta – Portoviejo (Avenida 113).
Por atrás: 8.00m con lote N°5 (Mario Cárdenas Loor).
Costado derecho: 21.20m con callejón privado de 4m de ancho.
Costado izquierdo: 21.20m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.

Área total: 169,60m²

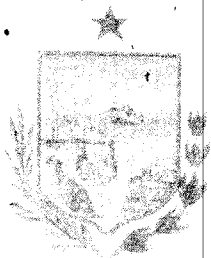
Manta, julio 30 de 2012


Sr. Rómulo Llor Asteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

16,00
42,00
58,00

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.



Valor \$ 1,00

099900370

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

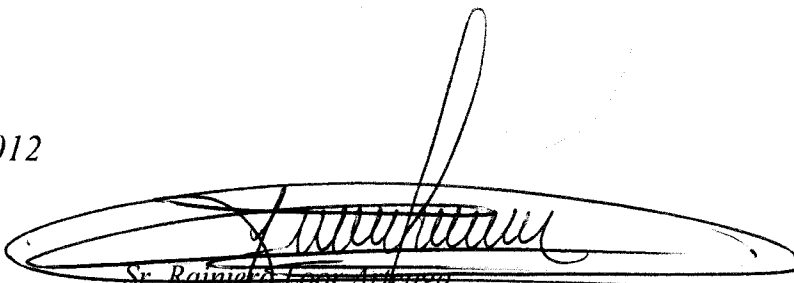
Nº. 249-1502

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **CARDENAS LOOR OLGA Y CARDENAS LOOR FATIMA** para que celebren escritura de un lote de terreno signado con el Nº 2 propiedad de Cárdenas Gordon Mario Olimpo, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av.113 y Calle 110) con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente:	20.00m con callejón privado de 4m de ancho.
Por atrás:	20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.
Costado derecho:	8.00m con lote Nº1 (Mario Cárdenas Loor).
Costado izquierdo:	8.00m con propiedad del vendedor. (Mario O. Cárdenas G.)

Área total: 160,00m²

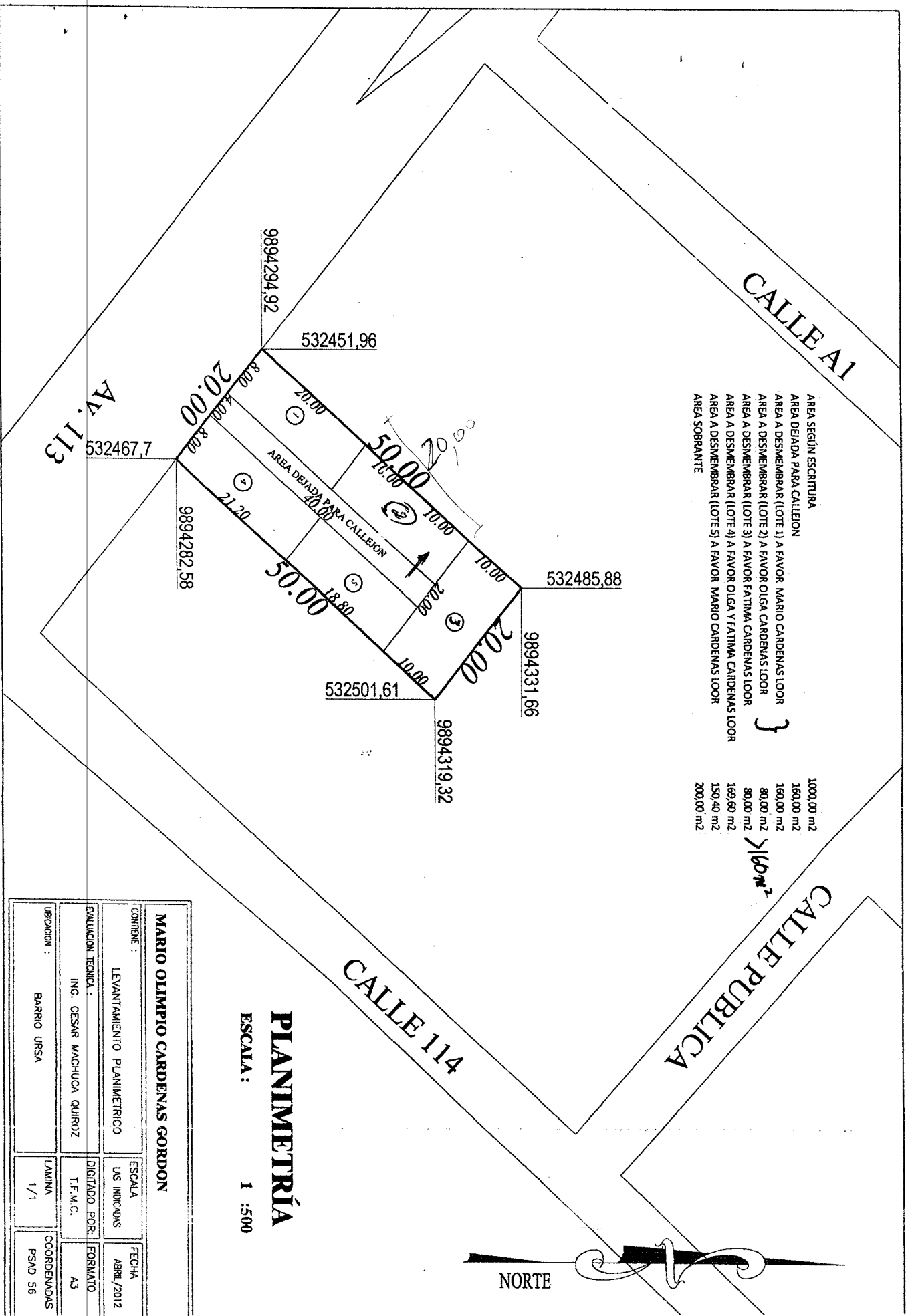
Manta, julio 30 de 2012


Sr. Rainald Looz Arceaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.

40,00
160,00
120,00



AREA SEGUN ESCRITURA
 AREA DEJADA PARA CALLEON
 AREA A DESMEMBRAR (LOTE 1) A FAVOR MARIO CARDENAS LOOR
 AREA A DESMEMBRAR (LOTE 2) A FAVOR OLGA CARDENAS LOOR
 AREA A DESMEMBRAR (LOTE 3) A FAVOR FATIMA CARDENAS LOOR
 AREA A DESMEMBRAR (LOTE 4) A FAVOR OLGA Y FATIMA CARDENAS LOOR
 AREA A DESMEMBRAR (LOTE 5) A FAVOR MARIO CARDENAS LOOR
 AREA SOBRIANTE

1000,00 m²
 160,00 m²
 160,00 m²
 80,00 m²
 80,00 m²
 169,60 m²
 150,40 m²
 200,00 m²

PLANIMETRÍA ESCALA: 1 : 500

MARIO OLIMPIO CARDENAS GORDON			
CONTIENE:	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	ESCALA	US INDICADAS
EVALUACION TECNICA:	ING. CESAR MACHUCA QUIROZ	DIGITADO POR:	FORMATO
UBICACION:	BARRIO URSA	LAMINA	COORDENADAS
		1/1	PSAD 56

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de **CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO**, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av.113 y Calle 110), Clave Catastral # 2033214000, el mismo que posee un área total de 1.000,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.000,00m², (Escritura inscrita el 4 de diciembre de 1.985 y autorizada por la Notaría Segunda del Cantón Manta el 27 de noviembre de 1.985).

Por el frente: 20.00m con carretera Manta - Portoviejo.
Por atrás: 20.00m con terrenos propiedad de los vendedores Amunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis.
Costado derecho: 50.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.
Costado izquierdo: 50.00m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.
Área total: 1.000,00m²

LOTE N° 1 A DESMEMBRAR A FAVOR DE CARDENAS LOOR MARIO: 160,00m²
Por el frente: 8.00m con carretera Manta - Portoviejo (Avenida 113).
Por atrás: 8.00m con lote N°2 (Olga Cárdenas Loor).
Costado derecho: 20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.
Costado izquierdo: 20.00m con callejón privado de 4m de ancho.
Área total: 160,00m²

LOTE N° 2 A DESMEMBRAR A FAVOR DE OLGA Y FATIMA CARDENAS LOOR: 160,00m²
Por el frente: 20.00m con callejón privado de 4m de ancho.
Por atrás: 20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.
Costado derecho: 8.00m con lote N°1 (Mario Cárdenas Loor).
Costado izquierdo: 8.00m con propiedad del vendedor. (Mario O. Cárdenas G.)
Área total: 160,00m²

LOTE N° 4 A DESMEMBRAR A FAVOR DE OLGA Y FATIMA CARDENAS LOOR: 169,60m²
Por el frente: 8.00m con carretera Manta - Portoviejo (Avenida 113).
Por atrás: 8.00m con lote N°5 (Mario Cárdenas Loor).
Costado derecho: 21.20m con callejón privado de 4m de ancho.
Costado izquierdo: 21.20m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.
Área total: 169,60m²

LOTE N° 5 A DESMEMBRAR A FAVOR DE CARDENAS LOOR MARIO: 150,40m²
Por el frente: 18.80m con callejón privado de 4m de ancho.
Por atrás: 18.80m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.
Costado derecho: 8.00m con propiedad del vendedor. (Mario O. Cárdenas G.)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

Costado izquierdo: 8.00m con lote N°4 (Olga y Fátima Cárdenas Loor).
Área total: 150,40m²

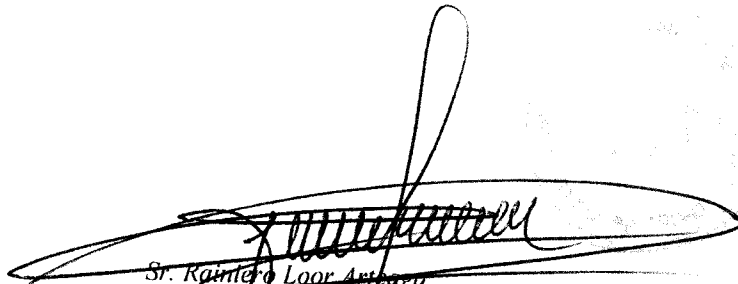
ÁREA SOBRANTE QUE SE RESERVA AL VENDEDOR SR. CARDENAS GORDON
MARIO OLIMPO: 200,00m²

ÁREA PARA CALLEJÓN PRIVADO DE 4M DE ANCHO: 160,00m²

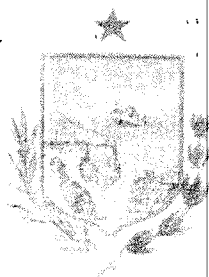
NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m², sin embargo por tratarse de áreas consolidadas con estructura de Hormigón Armado, es posible dicha subdivisión.
- De acuerdo al Memorando No.0471-DACRAM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, julio 30 de 2012


Sr. Raimundo Lora Ariza
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
O.B.G.



Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

099900369

AUTORIZACIÓN

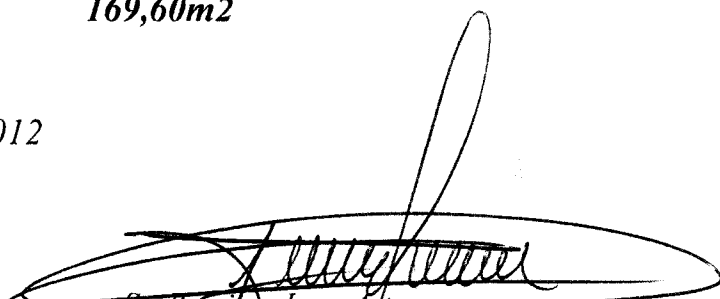
Nº. 249-1502

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **CARDENAS LOOR OLGA Y CARDENAS LOOR FATIMA** para que celebren escritura de un lote de terreno signado con el N° 4 propiedad de Cárdenas Gordon Mario Olimpo, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av.113 y Calle 110) con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente:	8.00m con carretera Manta – Portoviejo (Avenida 113).
Por atrás:	8.00m con lote N°5 (Mario Cárdenas Loor).
Costado derecho:	21.20m con callejón privado de 4m de ancho.
Costado izquierdo:	21.20m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.

Área total: 169,60m²

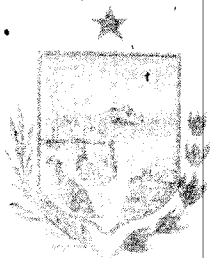
Manta, julio 30 de 2012


Sr. Rómulo Llor Asteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

16,00
42,00
58,00

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.



Valor \$ 1,00

099900370

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

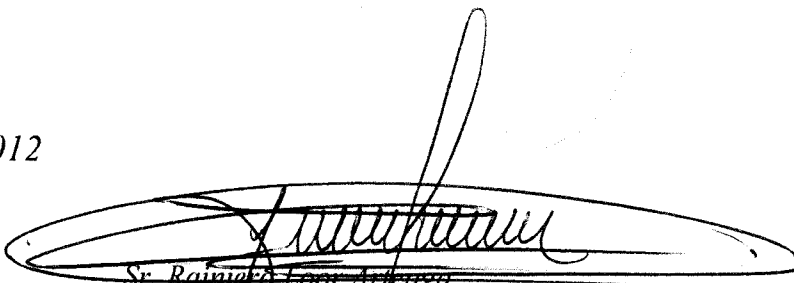
Nº. 249-1502

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **CARDENAS LOOR OLGA Y CARDENAS LOOR FATIMA** para que celebren escritura de un lote de terreno signado con el N° 2 propiedad de Cárdenas Gordon Mario Olimpo, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av.113 y Calle 110) con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente:	20.00m con callejón privado de 4m de ancho.
Por atrás:	20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.
Costado derecho:	8.00m con lote N°1 (Mario Cárdenas Loor).
Costado izquierdo:	8.00m con propiedad del vendedor. (Mario O. Cárdenas G.)

Área total: 160,00m²

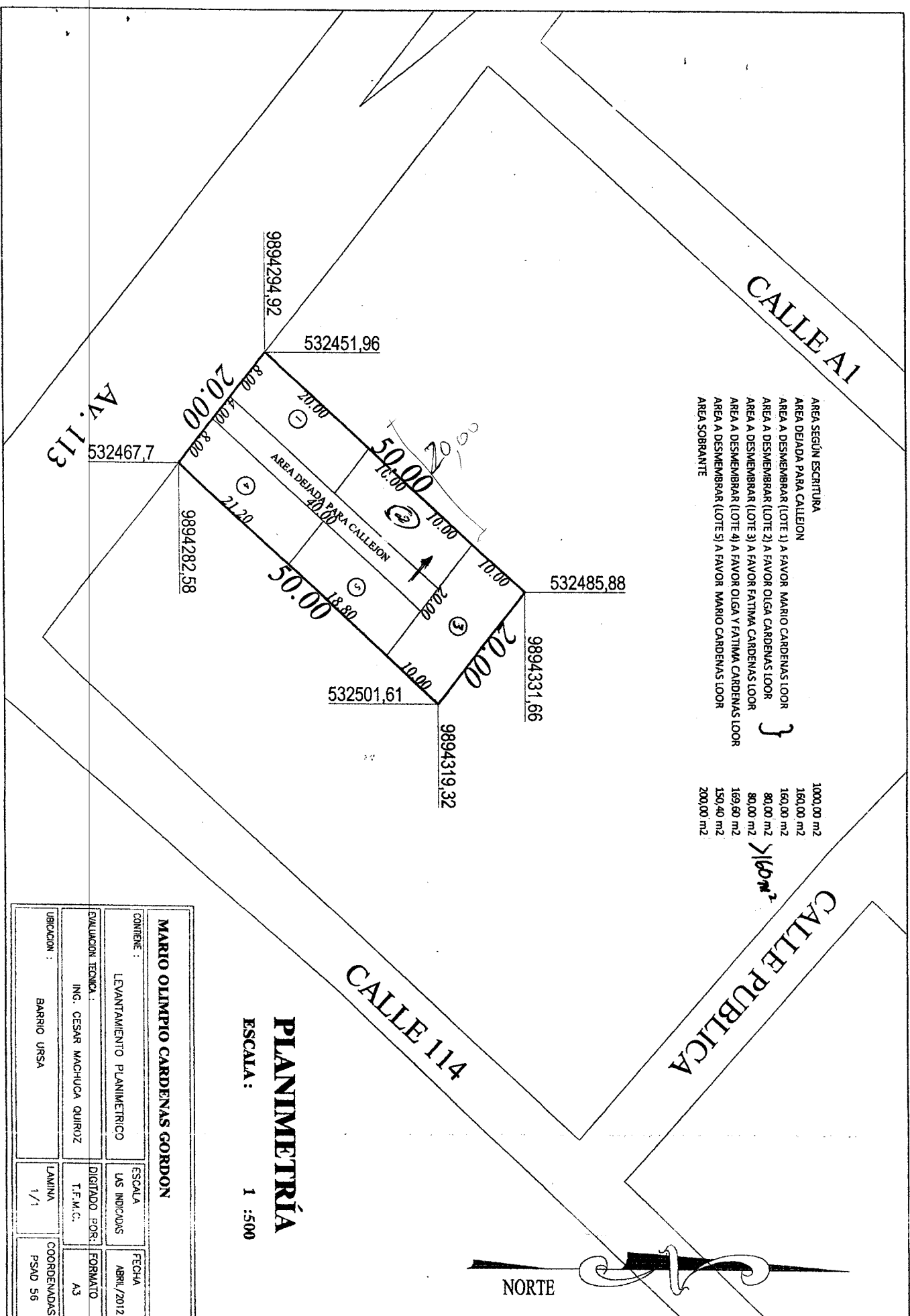
Manta, julio 30 de 2012


Sr. Rainald Looz Arceaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.

40,00
160,00
120,00



MARIO OLIMPIO CARDENAS GORDON	
CONTENIDO :	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
EVALUACION TECNICA :	ING. CESAR MACHUCA QUIROZ
UBICACION :	BARRIO URSA
ESCALA	US INDICADOS
DIGITALIZADO POR:	T.F.M.C.
FECHA	ABRIL/2012
FORMATO	A3
LAMINA	1/1
COORDENADAS	PSAD 56